



Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
7 de febrero de 2011
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

78° período de sesiones

14 de febrero a 11 de marzo de 2011

Programa provisional y anotaciones

Nota del Secretario General*

1. El 78° período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial se celebrará en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 14 de febrero al 11 de marzo de 2011. La primera sesión tendrá lugar el lunes 14 de febrero a las 10.00 horas.
2. El presente documento contiene el programa provisional del período de sesiones, que ha sido preparado por el Secretario General en consulta con el Presidente del Comité de conformidad con el artículo 6 del reglamento, junto con las anotaciones correspondientes.
3. Se señala especialmente a la atención de los Estados partes el anexo, que contiene un calendario provisional para el examen de los informes presentados por los Estados partes, así como para el estudio, con arreglo al procedimiento de revisión, de la situación de los Estados partes cuyos informes debían haberse presentado hace mucho tiempo.
4. De conformidad con el artículo 64 del reglamento, los representantes de los Estados partes podrán asistir a las sesiones del Comité en las que se examinen sus respectivos informes.

* Documento presentado con retraso.

Programa provisional

1. Aprobación del programa.
2. Cuestiones de organización y otros asuntos.
3. Prevención de la discriminación racial, en particular medidas de alerta temprana y procedimientos de urgencia.
4. Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención.
5. Presentación de informes por los Estados partes en virtud del artículo 9, párrafo 1, de la Convención.
6. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del artículo 14 de la Convención.
7. Procedimiento de seguimiento.
8. Seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y de la Conferencia de Examen de Durban.
9. Procedimiento del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos.

Anotaciones al programa provisional

1. Aprobación del programa

En virtud del artículo 8 del reglamento, la aprobación del programa será el primer tema del programa provisional de todo período de sesiones, excepto cuando en virtud del artículo 15 deba elegirse a los miembros de la Mesa. Con arreglo al artículo 9, el Comité puede modificar el programa en el curso de un período de sesiones y, cuando proceda, añadir, aplazar o suprimir temas.

2. Cuestiones de organización y otros asuntos

En el marco de este tema el Comité examinará el programa de trabajo de su 78º período de sesiones. También celebrará un debate sobre el tema "Discriminación racial de los afrodescendientes". Además, seguirá revisando sus métodos de trabajo.

3. Prevención de la discriminación racial, en particular medidas de alerta temprana y procedimientos de urgencia

En su 45º período de sesiones el Comité decidió incluir este tema como uno de los temas ordinarios y principales del programa. En el marco de sus esfuerzos para prevenir la discriminación racial, el Comité puede decidir adoptar medidas de alerta temprana encaminadas a impedir que los problemas existentes degeneren en conflictos, o decidir iniciar procedimientos de urgencia destinados a hacer frente a problemas que requieran atención inmediata para prevenir o limitar la magnitud o el número de violaciones graves de la Convención.

4. Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención

En su 78º período de sesiones el Comité examinará los informes periódicos presentados por los siguientes Estados partes: Armenia, Bolivia, Cuba, España, Irlanda, Lituania, Moldova, Noruega, Rwanda, Serbia, Uruguay y Yemen.

Siguiendo la práctica habitual y de conformidad con el artículo 64 del reglamento, el Secretario General ha comunicado a los Estados partes interesados las fechas provisionales en que el Comité prevé examinar sus respectivos informes. En el anexo figura el calendario para el examen de los informes presentados.

5. Presentación de informes por los Estados partes en virtud del artículo 9, párrafo 1, de la Convención

En su 78º período de sesiones el Comité tendrá ante sí una nota del Secretario General relativa al estado de la presentación de informes por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención (CERD/C/78/2). En la parte A de ese documento se enumeran los informes enviados por los Estados partes que están pendientes de examen por el Comité. La parte B contiene información sobre los informes que debían haberse presentado.

6. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del artículo 14 de la Convención

Con arreglo a lo dispuesto en el capítulo XVIII de su reglamento, el Comité examinará en el marco de este tema las comunicaciones que se le presenten en virtud del artículo 14 de la Convención.

De conformidad con el artículo 88 del reglamento, las sesiones del Comité en las que se examinen comunicaciones presentadas en virtud del artículo 14 de la Convención se celebrarán a puerta cerrada.

7. Procedimiento de seguimiento

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 de su reglamento, el Comité examinará en el marco de este tema la información de seguimiento presentada por los Estados partes en relación con las observaciones y recomendaciones del Comité.

8. Seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y de la Conferencia de Examen de Durban

En el marco de este tema el Comité estudiará las actividades que se hayan realizado en aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, aprobados en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, y de la Conferencia de Examen de Durban.

9. Procedimiento del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos

De conformidad con la decisión adoptada en su 73º período de sesiones, el Comité examinará en el marco de este tema los asuntos relacionados con el examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos.

Anexo

Calendario provisional para el examen de los informes, observaciones y demás información presentados por los Estados partes, y para el estudio, con arreglo al procedimiento de revisión, de la situación de los Estados partes cuyos informes debían haberse presentado hace mucho tiempo

El calendario que figura a continuación ha sido preparado por el Secretario General en consulta con el Presidente, teniendo en cuenta las decisiones pertinentes adoptadas por el Comité en su 78º período de sesiones.

<i>Día</i>	<i>Sesión (número y hora)</i>	<i>Sesión</i>
Martes 15 de febrero de 2011	2053 ^a	Bolivia
	15.00 horas	(CERD/C/BOL/17-20)
Miércoles 16 de febrero de 2011	2054 ^a	Bolivia
	10.00 horas	(continuación)
	2055 ^a	Cuba
	15.00 horas	(CERD/C/CUB/14-18)
	2056 ^a	Cuba
Jueves 17 de febrero de 2011	10.00 horas	(continuación)
	2057 ^a	Uruguay
	15.00 horas	(CERD/C/URY/16-20)
	2058 ^a	Uruguay
Viernes 18 de febrero de 2011	10.00 horas	(continuación)
	2061 ^a	Noruega
Lunes 21 de febrero de 2011	15.00 horas	(CERD/C/NOR/19-20)
	2062 ^a	Noruega
Martes 22 de febrero de 2011	10.00 horas	(continuación)
	2063 ^a	Irlanda
	15.00 horas	(CERD/C/IRL/3-4)
Miércoles 23 de febrero de 2011	2064 ^a	Irlanda
	10.00 horas	(continuación)
	2065 ^a	España
	15.00 horas	(CERD/C/ESP/18-20)
	2066 ^a	España
Jueves 24 de febrero de 2011	10.00 horas	(continuación)
	2067 ^a	Serbia
	15.00 horas	(CERD/C/SRB/1)

<i>Día</i>	<i>Sesión (número y hora)</i>	<i>Sesión</i>
Viernes 25 de febrero de 2011	2068 ^a 10.00 horas	Serbia <i>(continuación)</i>
	2069 ^a 15.00 horas	Yemen (CERD/C/YEM/17-18)
Lunes 28 de febrero de 2011	2070 ^a 10.00 horas	Yemen <i>(continuación)</i>
	2071 ^a 15.00 horas	Armenia (CERD/C/ARM/5-6)
Martes 1° de marzo de 2011	2072 ^a 10.00 horas	Armenia <i>(continuación)</i>
	2073 ^a 15.00 horas	Moldova (CERD/C/MDA/8-9)
Miércoles 2 de marzo de 2011	2074 ^a 10.00 horas	Moldova <i>(continuación)</i>
	2075 ^a 15.00 horas	Lituania (CERD/C/LTU/4-5)
Jueves 3 de marzo de 2011	2076 ^a 10.00 horas	Lituania <i>(continuación)</i>
	2077 ^a 15.00 horas	Rwanda (CERD/C/RWA/13-17)
Viernes 4 de marzo de 2011	2078 ^a 10.00 horas	Rwanda <i>(continuación)</i>
	2079 ^a 15.00 horas	Comunicaciones individuales
Lunes 7 de marzo de 2011	2080 ^a 10.00 horas	Debate temático
	2081 ^a 15.00 horas	Debate temático
Martes 8 de marzo de 2011	2082 ^a 10.00 horas	Medidas de alerta temprana y procedimientos de urgencia